



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO PRIMERO.- MOCIÓN SINDICATO DE ENFERMERÍA, SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN GENERAL EN LA ATENCIÓN SANITARIA Y CUIDADOS QUE RECIBEN EN LOS CENTROS SANITARIOS DE NUESTRA PROVINCIA.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa la Moción presentada por el Sindicato de Enfermería, sobre la necesidad de garantizar y mejorar la seguridad de los pacientes y ciudadanos en general en la atención sanitaria y cuidados que reciben en los Centros Sanitarios de nuestra provincia.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.